Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 12:21:56-0500

Resolución Ministerial

N° 0928-2021-IN

Lima, 08 de noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 3945-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 191-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001507-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 191-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, del 9 de julio de 2021, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, del Mayor de Armas (hoy Comandante) de la Policía Nacional del Perú EDWIN ENRIQUE SORIANO CRUZADO; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta con costo para el Estado, por cuanto la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino supera los 100 kilómetros. Por otra parte, el citado Informe precisa que *"(…) para el presente caso se ha tomado en cuenta como fecha de inicio y termino según el reporte de Información Personal (RIPER) (…)"*;

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala entre las causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, mediante Oficio N° 1304-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO-PNP/DEPPRE, del 26 de marzo de 2021, el Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú adjuntó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000823, que sustentan la disponibilidad presupuestal de la reasignación correspondiente al año fiscal 2016;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 14:35:19-0500

regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutivo que apruebe la reasignación en el cargo del Mayor de Armas (hoy Comandante) de la Policía Nacional del Perú EDWIN ENRIQUE SORIANO CRUZADO;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe, con eficacia anticipada, la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, del mencionado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, del Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
Mayor (hoy Cmdte) PNP	SORIANO CRUZADO EDWIN ENRIQUE	DIRNOP DIRETSV DIRPRCAR DIVPROCAR CHIMBOTE COMPRCAR HUARMEY	DIRNOP REGPOL ANCASH DIVPOL CHIMBOTE DEPPLOPE	Del 01/07/2016 al 31/07/2016

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 14:35:31-0500